

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55125 del 06 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES para Prestar los servicios profesionales que garanticen el adecuado seguimiento físico financiero a la transferencia monetaria por concepto de ingreso mínimo garantizado, en el marco del proyecto 2724 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2724 --- 2724 MÁRTIRES AVANZA CONTRA LA POBREZA.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o CUALQUIER DISCIPLINA o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DERECHO o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ECONOMISTA EN COMERCIO EXTERIOR o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL o ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL o GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: SE REQUIERE MAS DE 23 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA

Fecha de expiración: jueves , 06 de Marzo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 55125 del 06 enero 2025**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOHN JADER SUAREZ DELAGADO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE LOS MÁRTIRES, según solicitud No.125636 del 25 DIC 2024.

HLDM.